



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA GÉNESIS CREA,
SI LO CREES, LO CREAS 4.0

**Concurso de
capital semilla**

“Un espacio para potenciar
los sueños”



www.Incubadoragenesis.com

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA “GÉNESIS CREA, SI LO CREES LO CREAS 4.0”

FICHA DE LA CONVOCATORIA	
Fecha de Apertura:	08 de abril de 2019
Fecha de Cierre:	15 de mayo de 2019
Incentivo:	\$4.000.000 en total por ganador de los cuales: \$2.000.000 para Compra insumos, materiales. \$2.000.000 son en asesoría especializada. (Equivalente 10 horas).
Número de Incentivos:	5 Empresas Beneficiarias
Público Objetivo:	Emprendedores de los 23 Municipios del Oriente Antioqueño.
Sectores Económicos:	<ul style="list-style-type: none"> • Turismo • Sostenibilidad y Medio Ambiente • Economía Creativa y Cultural. • Tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S). • Textil y Confecciones • Agropecuario • Manufactura e Industria • Salud
Dudas o inquietudes:	info@incubadoragenesis.com Teléfonos: 5316729 - 3128891920

Incubamos el futuro empresarial del Oriente Antioqueño

1. PRESENTACIÓN

Las condiciones sistémicas para el emprendimiento dinámico no son estáticas, por esto la promoción de estas condiciones es una tarea que requiere ser sostenida en el tiempo y materializarse desde diferentes aspectos. Por esta razón, el reto está en llevar a los emprendedores a otro nivel de desarrollo, darles a conocer que nos movemos hacia una sociedad del conocimiento y se hace necesario pensar en ideas de más y mayor valor para la región, que el desarrollo de nuevas empresas, está dado por su nivel para apropiarse la innovación y la tecnología en su modelo de negocio.

Ante esta realidad, La Incubadora de Empresas Génesis, trabaja con el compromiso de aportar herramientas, metodologías y acompañamiento técnico para los ciudadanos de la región del Oriente Antioqueño que ven en el emprendimiento una oportunidad para materializar sus ideas.

Si nos preguntáramos ¿Cuáles son esas condiciones para tener más empresas que generen desarrollo económico y más bienestar social?, encontramos los siguientes componentes¹:

- Regulaciones Políticas
- Educación
- Capital Humano Emprendedor
- Iniciativas de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Financiamiento
- Condiciones Culturales
- Condiciones Sociales
- Estructura empresarial.

Algunos de esos aspectos mencionados son variables externas, sin embargo enfocamos todo nuestro equipo de trabajo y nuestra capacidad institucional para que desde la fase de preincubación empresarial, podamos viabilizar nuevas oportunidades de desarrollo. Los propósitos fundamentales de esta convocatoria son los siguientes:

- Promover la incubación de ideas de negocio que en el tiempo se puedan consolidar como empresas y aportar al tejido empresarial de la región.
- Implementar metodologías de alto valor, para la validación de las ideas de negocio en el mercado.
- Conectar a los emprendedores con las instituciones del ecosistema de emprendimiento de la región.
- Crear empresas con valor agregado y sostenibles en el tiempo

¹ Condiciones Sistémicas para el Emprendimiento Dinámico - América Latina: avances y retrocesos en perspectiva Hugo Kantis- Juan Federico- Sabrina Ibarra García. Seminario de Profesionales del Ecosistema del Emprendimiento.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un concurso de capital semilla, que permita la incubación de nuevas empresas en la región del Oriente antioqueño.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impulsar el desarrollo de emprendimientos basados en conocimiento.
- Incrementar el nivel de formación en el capital humano emprendedor.
- Generar oportunidades de acceso a financiación a través del capital semilla.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Emprendedores de los 23 municipios del Oriente antioqueño, que tengan un emprendimiento en operación y que se ubiquen en una de las siguientes categorías:

- Emprendimiento en Operación sin formalizar.
- Emprendimiento en Operación con menos de dos (2) años de registro en Cámara de Comercio.

Los postulados deben ser mayores de edad y contar con cédula de ciudadanía vigente. Se verificará la residencial postulante con su número de cedula en las bases de datos que permiten validar esta condición.

4. SECTORES ECONÓMICOS

Los siguientes son los sectores económicos priorizados para esta convocatoria:

4.1 SECTOR INDUSTRIAL Y MANUFACTURA

El sector industrial o secundario es el conjunto de actividades que implican la transformación de materias primas, a través de los más variados procesos productivos.

Subsectores importantes de este sector:

- Metalmecánica
- Mecánica Industrial
- Diseño, Construcción y Ensamblaje de Muebles
- Mantenimiento Aeronáutico
- Mecánica Automotriz y Diesel
- Instalación y Mantenimiento Eléctrico
- Refrigeración y Aire Acondicionado
- Mecatrónica
- Electrónica en Comunicaciones

Incubamos el futuro empresarial del Oriente Antioqueño

- Procesos relacionados con el tratamiento de Agua Potable y Saneamiento básico.
- Procesamiento de Frutas y Hortalizas
- Procesamiento de Productos Lácteos
- Procesamiento de Productos Cárnicos

4.2 TURISMO

Son actividades que implican el desplazamiento de las personas, con el fin de poder acceder a información, servicios, productos o entretenimiento, con un alto valor agregado centrado en la experiencia del usuario.

Subsectores:

- Turismo de Naturaleza
- Turismo Cultural
- Turismo de Salud
- Turismo de Bienestar
- Turismo Educativo
- Turismo de Negocios

4.3 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Actividades que promueven la conservación de los recursos naturales, mediante las acciones que son amigables, viables y que apuntan a una de las problemáticas que aquejan hoy el planeta, tales como: calidad del aire, calidad del agua, reutilización de residuos sólidos descartados en el consumo de hogares o industria, etc.

Subsectores:

- Sostenibilidad ambiental (Integración de aspectos sociales, económicos y ambientales)
- Energías renovables
- Reciclaje y reutilización de residuos
- Movilidad y construcción sostenible
- Reducción de huella de carbón

4.4 ECONOMÍA CREATIVA

Es el conjunto de actividades que de manera encadenada, permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual. El universo CREATIVO está compuesto por: 1) La economía cultural y las industrias creativas, en cuya intersección se encuentran las industrias culturales convencionales y 2) Las áreas de soporte para la creatividad.

Subsectores

- Arquitectura
- Artes visuales y escénicas
- Artesanías
- Cine
- Diseño
- Editorial
- Investigación y desarrollo
- Juegos y juguetes
- Diseño de moda
- Música
- Publicidad
- Software
- Televisión
- Radio
- Videojuegos
- Internet de las cosas: Este concepto se refiere a la interconexión digital de objetos cotidianos con el internet.
- Aplicaciones Web
- TIC's

4.5 AGROINDUSTRIA

Según lo establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la agroindustria hace relación a la transformación de productos procedentes de la agricultura, la actividad forestal y la pesca; es decir que, a partir de estos productos obtenidos de la tierra, de ríos y de mares, se elaboran materias primas y derivados del sector agrícola.

Subsector:

- Aguacate Hass
- Piscicultura
- Floricultura
- Hortalizas
- Verduras
- Lácteos

Incubamos el futuro empresarial del Oriente Antioqueño

5. REQUISITOS

5.1 Inscribir la propuesta de emprendimiento a través del formulario publicado en el siguiente enlace: <https://incubadoragenesis.com/convocatorias/concurso-genesis-crea-40/formulario-de-inscripcion>

5.2 Adjuntar un video en el formulario anterior de máximo 2 minutos, teniendo en cuenta las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el nombre del Emprendimiento?
- ¿Qué tipo de producto o servicio ofrece al Mercado?
- ¿Qué necesidad del cliente satisface el producto o servicio?
- ¿Quiénes hacen parte del equipo de trabajo?
- ¿Qué experiencia y habilidades posee el equipo de trabajo relacionadas con su propuesta?
- ¿Cuál es el valor agregado de su emprendimiento, que lo hace diferente?

5.2 Cumplir con lo establecido en el numeral 3. "QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR" de los presentes términos de referencia.

5.3 Diligenciamiento de todos los datos que solicita el formato definido para la convocatoria. Formatos incompletos o con información parcial, quedan rechazados.

5.4 Luego de ser seleccionado en la **FASE I**, los participantes deberán realizar el curso en línea del Modelo de Negocio CANVAS, el cual se encontrará en nuestra plataforma - **GÉNESIS TOOLBOX**-, realizando el pago solicitado, el cual incluye certificado del curso y la descarga de su modelo de negocio. El documento descargado con el Modelo CANVAS debe enviarse a los siguientes correos electrónicos: eliana.echeverri@incubadoragenesis.com con copia a lucy.suarezm@incubadoragenesis.com, para avanzar a la **FASE II**.

5.5 Luego de ser elegidos en la segunda fase, es importante tener en cuenta que se deberá asistir al 50% de las sesiones de entrenamiento, no cumplir con este requisito es causal de descalificación. Se debe complementar la formación con los contenidos digitales que serán publicados vía streaming en la plataforma GÉNESIS TOOLBOX.

5.6 Si el emprendimiento esta formalizado, debe tener menos de Dos (2) años de estar constituido o registrado en cámara de comercio.

6. CONDICIONES DE INHABILIDAD

- Que no cumpla la totalidad de los requisitos enunciados en el numeral CINCO (5).
- Que haya sido ganador de alguna de las 3 versiones anteriores del concurso "Génesis Crea. Si lo Crees, lo Creas".
- Que no siga el procedimiento de inscripción de la presente convocatoria.
- Que el proponente postule más de una propuesta a la convocatoria. Si eso ocurre se anularán las solicitudes posteriores a la primera idea presentada.

- Personas que tengan cualquier relación contractual directa o indirecta con convenios o contratos en ejecución actual con la Incubadora de Empresas Génesis.
- No residir en alguno de ellos 23 Municipios del Oriente Antioqueño.
- Tener una residencia menor a 5 años en alguno de los municipios.
- Ser menor de edad.
- No pueden participar ciudadanos extranjeros.

7. FINANCIACIÓN

La presente convocatoria tiene un fondo para financiar el desarrollo del proyecto por un valor de \$4.000.000 (CUATRO MILLONES DE PESOS) por empresa ganadora, los cuales se destinarán de la siguiente forma:

- **DOS MILLONES DE PESOS** (\$2.000.000) serán en especie, es decir; se entregarán materiales e insumos por este valor.
- **DOS MILLONES DE PESOS** (\$2.000.000) en asesoría especializada por el personal de la Incubadora Génesis, para la puesta en marcha e implementación de los activos comprados, la cual tiene una duración de 10 horas.

En total se elegirán **SOLO CINCO** (5) proyectos ganadores. En ningún momento se entregará dinero en efectivo.

7.1 RUBROS FINANCIABLES.

Con los recursos aportados para la ejecución del proyecto se podrá financiar:

- Personal Especializado:** Está conformado por investigadores y/o profesionales expertos, que sean necesarios para la mejora en un proceso del emprendimiento.
- Servicios técnicos:** Gastos relativos a la prestación de servicios por personas naturales y/o jurídicas, diferentes a las relacionadas en el rubro de personal, que participan en el desarrollo de la de la implementación del emprendimiento.
- Equipos:** Son aquellos equipos que sean adquiridos (no arriendo) con destinación exclusiva para el desarrollo del emprendimiento.
- Software:** Adquisición de software especializado que se requiera para el desarrollo del proyecto, cuya licencia quede en propiedad del ejecutor y/o de la comunidad, si la Licencia hace parte integral del funcionamiento del emprendimiento.
- Materiales e insumos:** Materias primas utilizadas en la fabricación de prototipos, material para procesos divulgativos y expositivos, o insumos necesarios para el desarrollo del emprendimiento y/o su transporte.

7.2 RUBROS NO FINANCIABLES

- a) Mantenimiento de equipos e infraestructura.
- b) Seguros.
- c) Alquiler de vehículos o transportes.
- d) Mobiliario de oficina no relacionado directamente con el objeto del emprendimiento.
- e) Membresías a periódicos y/o Suscripción a revistas.
- g) Arrendamiento o alquiler de activos.
- h) Otros que no hagan parte del objetivo del emprendimiento.
- i) Otros rubros que no se encuentren en rubro financiables y se considere por el comité evaluador, como no relacionado con la razón comercial del emprendimiento.
- j) Pago de créditos u otras deudas que tenga el equipo emprendedor.
- k) Arreglos o reparaciones de equipos.

8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para registrar su propuesta, deberá hacerlo de la siguiente manera:

- a) Se publicará en la página web: www.incubadoregenesis.com el formulario de inscripción y los presentes términos de referencia.
- b) Ingresar la información solicitada en el siguiente formulario, publicado en el siguiente enlace: <https://incubadoragenesis.com/convocatorias/concurso-genesis-crea-40/formulario-de-inscripcion>

Notas:

- La propuesta debe ser presentada solo a través del link habilitado por la convocatoria con el formulario electrónico.
- La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente convocatoria.
- No será tomada en cuenta para el proceso de selección y evaluación, la información enviada en medios distintos al aquí considerado (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha establecida.
- En caso de que se presenten errores en el formulario durante el proceso de inscripción y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse la postulación de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Se debe remitir antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada a los correos habilitados por la convocatoria, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante él envío. El comité de la convocatoria verificará el error reportado y emitirá un concepto en respuesta.

9. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria, implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de La Incubadora de Empresas del Oriente Antioqueño, Génesis. Se aclara que esta información no tendrá fines distintos a los dispuestos en esta convocatoria.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural en cuyo nombre se presenta la propuesta declara, que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales vinculadas a su proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante las entidades convocantes, por cualquier demanda, Litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a las propuestas y el proyecto.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los emprendimientos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

NO.	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
1	Perfil del Emprendedor: Características psicológicas que comparten las personas que tienen afinidad con la decisión de emprender.	30
2	Calidad Técnica del Modelo de Negocios: Que la propuesta contenga información técnica sólida y especifique que el tiempo de ejecución y los recursos requeridos correspondan a la estructura del modelo de negocios.	30
3	Sostenibilidad: Que la descripción del modelo de negocios especifique aspectos que evidencien como este podrá conjugar los temas económicos, sociales y ambientales en el tiempo.	15
4	Pitch: Presentación comercial de la idea de negocio a un jurado especializado en 5 minutos.	10
5	Equipo de Trabajo : Experiencia técnica, del emprendedor o su equipo.	15
	TOTALES	100

11. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS GANADORES

Los proyectos de emprendimiento inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluados por un staff de jurados expertos en el sector y serán seleccionados por la Incubadora, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos el numeral: **10 CRITERIOS DE EVALUACION.**

• **Verificación de requisitos:** Recibidas las propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos descritos en los términos de referencia. En caso de ser necesario, se contactará al emprendedor para que complementen información que el comité considere necesaria.

Notas:

- Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la convocatoria y sus diferentes fases.
- Los jurados evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.
- De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término establecido de tiempo para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar de resultados, una vez estas sean resueltas, se procederá a la publicación de resultados definitivos de emprendimientos, que pasan a la siguiente fase.

12. PREMIACIÓN

El premio se entregará a los ganadores mediante la aprobación por parte de la dirección del plan de inversión donde se indica la relación de activos que serán adquiridos con el premio. Adicionalmente, se firmará entre las partes, acta de compromiso donde constan las responsabilidades y condiciones de la entrega de los activos. Algunos de los principales acuerdos son:

- EL emprendedor debe reportar información hasta por 2 años después de entregado el premio.
- En caso de no continuar con la empresa, se debe realizar una devolución de los activos a la incubadora los cuales se destinarán a otras iniciativas similares.
- Autorizar el uso de imágenes, videos, testimonios y demás información comercial para promocionar en los medios de comunicación de la incubadora.
- Dar los respectivos créditos en el material publicitario del emprendimiento a la incubadora de empresas Génesis.

13. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados con los emprendedores preseleccionados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un periodo de hasta tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del correo **info@incubadoragenesis.com** con el asunto: "**Convocatoria Capital Semilla 2019**".

14. MODIFICACIONES

La Incubadora de Empresas Génesis, podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas que así lo ameriten, esto dado por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles y por necesidad de la ejecución del cronograma acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los emprendedores participantes. Esta modificación será publicada mediante adenda y será comunicada oportunamente en nuestro sitio web www.incubadoragenesis.com.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Incubadora de Empresas Génesis cuenta con acuerdos de confidencialidad internos firmados por cada uno de sus integrantes para asegurar la reserva de la información contenida en todas las propuestas presentadas.

La propiedad intelectual de los proyectos empresariales (documentos y material de apoyo presentados por los emprendedores durante el proceso de convocatoria, selección y acompañamiento), será de cada uno de los equipos emprendedores.

Los interesados en dicha convocatoria deberán ser autores intelectuales de las ideas que presentan y hacerse responsables en caso de haber hecho uso de información privilegiada o registrada en otras instancias sin los permisos correspondientes. Además, los participantes se harán responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o industrial, así como también sobre la indebida utilización de información de dominio privado o restringida.

Los proyectos que resulten favorecidos, podrán ser publicados por la Incubadora de Empresas Génesis, a través de sus medios de comunicación, sin demérito de los derechos de propiedad intelectual y confidencialidad requerida. Para lo anterior, se contará con la disponibilidad del equipo emprendedor mediante autorización de uso de datos personales y del proyecto para efectos de divulgación.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de Inscripción formulario en línea	08 de abril 2019
Recepción de dudas o inquietudes.	08 al 08 de Mayo de 2019
Cierre de Inscripciones	15 de Mayo de 2019
Valoración, selección de iniciativas y evaluación de videos.	18 al 25 de mayo de 2019
Publicación Seleccionados Fase I	24 mayo de 2019.
Formación Plataforma Génesis ToolBox	28 Mayo al 03 de junio de 2019
Publicación Seleccionados Fase II	10 de junio 2019
Talleres de formación.	12, 14, 19 y 21 de junio de 2019
Recepción Modelo de Negocio	25 de junio de 2019
Publicación Finalistas a Pitch	28 de junio de 2019
Entrenamiento Elevator Pitch	03 de julio de 2019
Pitch con Jurados	08 de julio de 2019
Acto de premiación	Del 09 al 19 de julio de 2019
Entrega de incentivos capital semilla, firma de contrato y acta de compromiso.	Del 22 julio al 15 de Agosto de 2019
Visitas de seguimiento	16 al 30 de agosto

17. PROGRAMACION ENCUENTROS DE FORMACIÓN

FECHA	HORA	TEMA	LUGAR
Miércoles, 12 de junio	8 a.m. -12:00 m	Modelo de Negocio	Salón de Capacitaciones Génesis
Viernes 14 de junio	8 a.m. -12:00 m	Mercadeo y Ventas	Salón de Capacitaciones Génesis
Miércoles, 19 de junio	8 a.m. -12:00 m	Modulo Financiero	Salón de Capacitaciones Génesis
Viernes 21 de junio	8 a.m. -12:00 m	Entrenamiento en Elevator Pitch	Salón de Capacitaciones Génesis

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Incubadora de Empresas de Base Tecnológica Génesis

Dirección: Calle 51 N° 50 -54 Ed. Castellano local 204

E-mail: info@incubadoragenesis.com

Teléfono: 5316729 - 5204060, ext. 1700 CELULAR: 3128891920

Incubamos el futuro empresarial del Oriente Antioqueño